



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-7212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Pertenciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 09**

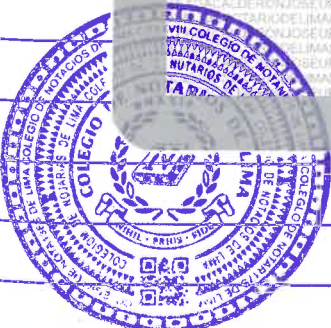
N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.

[Handwritten signature]

**JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 7:00 a.m. del día **viernes 06 de marzo de 2026**, se reunieron en Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes accionistas:

1. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de S/ _____, que representa el _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y

2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de S/ _____, que representa el _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por **José Luis Sebastián Elías Roca**, identificado con DNI N° _____ según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

Lo que hace un total de _____ acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a S/ _____, que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: **Marylin Cruzado Llanos**, con DNI N° _____ y a decisión de los accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a

voto es de _____ acciones nominativas de un valor de un S/ _____ cada una, que equivale a la suma de S/ _____ (

), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas; asimismo, en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre la propuesta de designación de la nueva Defensora Universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Rector.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda el Presidente de la Junta General Universal, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que, por comunicación del señor Rector (e), doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, con DNI N° _____, quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula como propuesta, la designación de la abogada Rita Marleni Quijaite Anicama, identificada DNI N° _____ en el cargo de Defensora Universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cargo que de conformidad a lo acordado en Junta General Universal de fecha 23 de mayo de 2025, quedó vacante desde el 26 de mayo de 2025, fecha desde la cual sostiene se ha venido decidiendo de conformidad con el Estatuto Social la encargatura temporal de funciones en el Coordinador de Defensoría Universitaria de la Fiiial Ica, abogado Luis Alberto Loayza Ávalos, el cual ha llegado a su término.

Sobre el particular, al optar el señor Presidente de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector (e) para el sustento respectivo, éste al hacer uso de ella señala que la propuesta de designación de la abogada Rita Marleni Quijaite Anicama en el cargo de Defensora Universitaria obedece a que ésta cumple con el perfil y requisitos para el desempeño del cargo, motivos por los cuales solicita a este órgano supremo aceptar su propuesta y decidir su designación en esta sesión universal de Junta General, luego de lo cual al concluir el señor Rector (e) su intervención sin pregunta alguna de los socios asistentes, es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación.

Acto seguido, el Presidente de la Junta General Universal haciendo suya la propuesta del señor Rector (e) y con sujeción al artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **DESIGNAR**, a propuesta del señor Rector (e), Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, **en el cargo de DEFENSORA UNIVERSITARIA** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la abogada **RITA MARLENI QUIJAITE ANICAMA**, con DNI N° _____ con dirección domiciliaria _____ correo electrónico institucional _____ a quien se le confiere las atribuciones y facultades previstas en el artículo 70° del Estatuto Social.

2. **ESTABLECER** que el período de la designación de la citada profesional será por **PLAZO**



INDETERMINADO, que inicia el **lunes 09 de marzo de 2026**, pudiendo ser cesada en cualquier momento si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas, en forma directa o a propuesta del Rector (e) y/o de la Vicerrectora Académica y de Investigación.

3. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.
4. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponga las acciones de personal que correspondan.

Seguidamente puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron **APROBADAS en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** acciones nominativas de un valor de S/ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal** que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 7:50 a.m. del mismo día **viernes 06 de marzo de 2026**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente de la Junta General, José Luis Sebastián Elías Roca y la señora Secretaria de esta Junta General Universal, abogada Magdalena Karla Andia Martínez.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
 D.N.I. N°
 Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
 D.N.I. N°
 Secretaria de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
 D.N.I. N° - SOCIO ACCIONISTA
 Representada por José Luis Sebastián Elías Roca
 con DNI N°

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
 D.N.I. N° - SOCIO ACCIONISTA